



A: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

De: SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO

Objeto: INFORME PROPUESTA DE ORDEN FORAL DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL 17/2005, DE 22 DE DICIEMBRE, DE CAZA Y PESCA DE NAVARRA

INFORME

La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre de Caza y Pesca de Navarra, tiene por objeto proteger, conservar, fomentar y ordenar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y pesqueros de la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con criterios de sostenibilidad.

La caza ha evolucionado de manera significativa desde la aprobación de la Ley Foral mencionada. Los cambios en el medio natural, las tendencias de las propias especies e incluso el desarrollo económico y social nos sitúan en una coyuntura bien diferente a la existente cuando se aprobó la Ley Foral en 2005.

Es preciso disponer de nuevas herramientas legales para afrontar los problemas de los daños asociados a la fauna cinegética que cada vez tienen mayor relevancia tanto a nivel económico como social.

El marcado descenso de cazadores habido en la última década y en concreto de cazadores locales obliga a una revisión de numerosos aspectos que definían el carácter social de este aprovechamiento en Navarra.


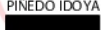

Por otro lado, el desarrollo de nuevos usos y actividades en el medio natural exige una regulación más actualizada que garantice la seguridad de la actividad cinegética en este nuevo escenario.

Tras los comicios del 26 de mayo de 2019, PSN-PSOE, Geroa Bai, Podemos e Izquierda-Ezkerra alcanzaron un acuerdo programático para la formación de un Gobierno de coalición, que fue suscrito el 26 de julio en el Parlamento de Navarra.

Dicho pacto, denominado “Acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista (2019-2023)”, contempla en su apartado 3.6.15. el objetivo de **“Impulsar la revisión y actualización de la Ley Foral de Caza y Pesca”**.



Debido a lo anterior, el Servicio Forestal y Cinegético propone que se inicie el procedimiento para la aprobación del anteproyecto de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

<p>EL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE CAZA</p>	<p>Vº Bº LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CAZA</p>	<p>Vº Bº EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO</p>
 <p>Alejandro Esquiroz Tainta</p>	<p>ALFARO PIÑEDO IDOYA - </p> <p>Firmado digitalmente por ALFARO PIÑEDO IDOYA</p> <p>Fecha: 2020.10.07 12:15:19 +02'00'</p>	<p>OLABE VELASCO JOSE FERMIN - DNI </p> <p>Firmado digitalmente por OLABE VELASCO JOSE FERMIN - DNI</p> <p>Fecha: 2020.10.08 12:24:54 +02'00'</p>
<p>Fecha: 24/09/2020</p>		